

SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE CUADERNO ATA



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):

--

INFORMACIÓN GENERAL DEL TITULAR:

NOMBRE O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN: CALLE NUM EXT, INT, COLONIA CODIGO POSTAL (misma que deberá coincidir con su domicilio fiscal del RFC)	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONO (Indicar clave Lada)	CORREO ELECTRÓNICO (contacto principal)

PERSONA (S) AUTORIZADA (S) (Indicar el nombre de la empresa o persona (s) que presentará (n) el Cuaderno ATA a las Aduanas tanto nacionales como extranjeras para la liberación de las mercancías)

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA	CARGO O PUESTO

PAÍSES DE DESTINO (Indicar los países que visitará, así como el No. de veces que ingrese con el Cuaderno ATA).

PAÍS	No. de VISITAS

USO DE INTENCIÓN DE LA MERCANCÍA
(Seleccione con una "x" una o varias opciones)

MUESTRAS COMERCIALES	<input type="checkbox"/>
FERIA Y EXPOSICIONES (Indicar el nombre del evento)	<input type="checkbox"/>
EQUIPO PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>

MEDIO DE TRANSPORTE
(Seleccione el medio como saldrá la mercancía)

ÁEREO	<input type="checkbox"/>
TERRESTRE	<input type="checkbox"/>
MARÍTIMO	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)			CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
CORREO ELECTRÓNICO: _____					
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS, QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL CONFERIDA AL SUSCRITO NO HA SIDO REVOCADA, NI MODIFICADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD					
_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					

SOLO PERSONAS MORALES	
ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO
CIUDAD	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA

ESTE FORMATO DEBERA LLENARSE A COMPUTADORA Y DEBERÁ TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ENVIARSE A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE ES INDICADA EN LAS CLAUSULAS DE ESTA SOLICITUD.

Cláusulas para la obtención de Cuaderno ATA

Fecha de emisión:	Revisión:	Código:
28-Junio-2018	0	FTCI-05

El contenido de este documento es propiedad de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, y queda prohibida su reproducción sin previa autorización del Director de Calidad

1. Adquisición. El trámite para adquirir el cuaderno ATA será personalísimo si se realiza en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO) o puede realizarse a través de un tercero (Gestor) debidamente autorizado mediante carta poder.

2. Documentos. Para lo cual es necesario entregar en físico y por correo electrónico la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente requisitada para la obtención de Cuaderno ATA, la cual deberá contar con la firma autógrafa por ambos lados. Para las personas morales se requiere copia certificada del poder notarial del representante legal, para el gestor se requiere carta poder.
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar IFE, cartilla militar, pasaporte)
- c) Cedula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con el domicilio fiscal
- d) Lista general de mercancías (En formato Excel)
- e) Se deberá de entregar una garantía equivalente al 40% del valor comercial de la mercancía indicada en la lista General de Mercancías, (para vehículos y joyería de oro aplica 100% del valor comercial) Podrá ser reembolsable siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por la Autoridad Aduanera, de no cumplir con todos los requisitos, el reembolso se realizará en 31 meses a partir de la fecha de expedición del Cuaderno ATA. Cuando haya afianzadora, se sujetarán a sus términos y condiciones.
- f) Se deberá de entregar una garantía equivalente \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para garantizar el sello y/o validación del cuaderno ATA.
- g) El tiempo para la obtención del Cuaderno ATA es de 5 días hábiles. La CANACO se reserva el derecho para expedir el Cuaderno ATA. No podrán realizar este trámite quienes hayan incurrido en faltas o incumplimiento a todo lo relacionado con el Sistema ATA a nivel nacional o internacional.

3. Envío. El titular asumirá los costos de envío o deberá anexar una guía pre-pagada de esta solicitud y de la documentación soporte, así como el costo por la devolución de la copia certificada del Poder Notarial, en caso de que así se requiera.

4. Mercancías. El titular se compromete a reimportar las mercancías señaladas en la Lista General del Cuaderno ATA que expedirá la CANACO. Las mercancías serán re-exportadas desde cualquier país en el que hayan sido importadas temporalmente en el plazo estipulado por las autoridades aduanales competentes. El Titular bajo protesta de decir verdad manifiesta que los precios indicados en la Lista General del Cuaderno ATA son los precios verdaderos del valor comercial, ya que de no ser así, el Titular se hará cargo de las multas que determine la autoridad aduanera al considerar que la mercancía está subvaluada. La CANACO no es responsable de las multas o sanciones que la autoridad imponga al titular de la mercancía.

5. Reexportación. En caso de que las mercancías no sean reexportadas en el plazo establecido por el titular, éste será el responsable de cualquier procedimiento aplicable por la Aduana, así como por los derechos, impuestos, multas o penalizaciones derivado del incumplimiento.

6. Garantía. El titular acepta que la garantía sea utilizada para reembolsar a la CANACO los impuestos, obligaciones o cualquier pago, en caso de que éstas incurran, así como para cualquier cargo hecho a la CANACO para la expedición o regularización del Cuaderno ATA.

7. Penalizaciones. Se aplicarán las siguientes penalizaciones por no entregar el Cuaderno ATA en tiempo y forma.

Posterior al vencimiento Cuaderno ATA no devuelto en:	Penalización sobre el valor de su garantía
1 semana	10%
1 mes	25%
3 meses	50%
6 meses	100%

8. Devolución de garantía. Una vez que el cuaderno ATA original sea entregado físicamente a la CANACO y que haya el correo de validación del Cuaderno ATA y la solicitud de datos bancarios para la devolución de garantía, tendrá un plazo de 15 días hábiles para enviar la información solicitada, de lo contrario a partir del día 16 comenzará a descontarse un 5% de la garantía como penalización, incrementando un 5% cada 10 días a partir del plazo indicado.

9. No reembolso. Una vez expedido el cuaderno ATA la CANACO no regresará el importe cubierto por la expedición del mismo, aún cuando éste no haya sido utilizado para las actividades que el titular requiera.

10. Exoneración. Por la presente libero y eximo de responsabilidad, indemnización y me comprometo a no establecer demandas en contra de la CANACO de reclamos, demandas, acciones, responsabilidades, pérdidas, sentencias, premios, costos y gastos de cualquier naturaleza incluyendo los daños a la propiedad, pérdida o robo, relacionados con la mercancía, sin importar su causa o razón.

11. Responsabilidad. La presente solicitud será vinculante para mí, mis bienes y representantes. Bajo mi firma confirmo que he leído y entendido los riesgos al adquirir el Cuaderno ATA y acepto expresamente de manera voluntaria los presentes términos de adquisición del Cuaderno ATA.

El uso del Cuaderno ATA no exime al titular de consultar las normas o regulaciones aduaneras de los países a los que se importe la mercancía.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha de emisión:	Revisión:	Código:
28-Junio-2018	0	FTCI-05